

**DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**

**REF.: CONTRATO N° 06/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 447302 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ con RUC N.º 4070873-0 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL-----**

**Lugar y fecha:** Caazapá, 05 de MAYO del 2025.

**Convocante:** GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

**Unidad o área:** ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

**Responsable:** JORGE LUIS ALVAREZ ORTIZ

Quien suscribe en calidad de Administrador de Contratos del Gobierno Departamental de Caazapá, emite el presente dictamen respecto a la necesidad de modificación del contrato suscrito en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; entre el Gobierno Departamental de Caazapá y la firma CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO con RUC N.º 4070873-0;

**1. Antecedentes:**

El pedido de modificación se sustenta en la Nota del Contratista ingresado con Expediente N° 1128 en fecha 25/04/2025 y el Dictamen presentado por la Arq. Jesica Lecoque Ortigoza con Expediente N° 761 en fecha 25/04/2025, en su carácter de Proyectista y Fiscalizadora de Obras.

**2. Datos del proceso:**

Actualmente el proceso se encuentra en ejecución, Contrato Plurianual vigente, con pólizas que han sido verificadas y se encuentran vigentes a la fecha.

**3. Necesidad de Modificación del Contrato:**

La modificación propuesta se debe a circunstancias imprevistas, como condiciones climáticas adversas (adjunto reporte de precipitaciones), a consecuencia problemas para el acarreo de materiales ya que las obras en ejecución se encuentran en compañías muy distantes del departamento, con limitaciones de acceso, también se deben realizar ajustes y/o modificaciones a los cómputos métricos a fin de garantizar una adecuada intervención, todo lo expuesto ha afectado el cronograma original.

**4. Justificación para la Modificación:**

La modificación resulta viable por las siguientes razones: la prórroga permitirá garantizar que la obra se realice con los estándares de calidad y seguridad requeridos, evitando trabajos apresurados o deficientes que puedan generar mayores costos o riesgos futuros, además la extensión permitirá garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad de la obra, en beneficio de la comunidad educativa en general.

**5. Marco legal aplicable:**

**Ley 7021/22 Artículo 67.- De la modificación de los contratos.**

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas

serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

**Decreto 2264 Art.107.- Prórroga de la ejecución contractual.**

El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente.

**Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 177. Ampliación de Plazo y/o Monto.**

Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste.

**6. Conclusión:**

En virtud de los hechos expuestos, se recomienda proceder con la ampliación de plazos inicialmente previstos en el CONTRATO N° 06/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 447302 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ con RUC N.º 4070873-0 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA – PLURIANUAL, ya que esta ampliación del plazo de ejecución de la obra por 30 (treinta) días corridos no excede el 20% del plazo originalmente pactado de 150 días calendarios y/o corridos. En resumen, la modificación contractual propuesta no altera de manera sustancial ni la naturaleza ni la finalidad del contrato original. Este ajuste contribuirá a la transparencia, eficacia y legalidad de la gestión del contrato, y evitará los problemas administrativos y legales que podrían surgir en caso de no llevarse a cabo dicha modificación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador.



**Firma del Administrador de Contrato:**

**Aclaración:**

Jorge Luis Alvarez Ortiz  
Administrador de Contratos  
Gobernación de Caazapa



Caazapá, 25 de abril de 2025

Señor:

DR. VET. CHRISTIAN ANDRES ACOSTA  
Gobernador – VI Departamento

Presente:

La Arquitecta Proyectista y Fiscal de Obras del Gobierno Departamental de Caazapá, quien suscribe se dirige a Usted, a fin de elevar DICTAMEN SOBRE EL PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL, CON EL ID N° 447302, CONTRATO N° 06/2024 CONTRATISTA CONSTRUCCIONES SANTA INES . CON RUC N.º 4070873-0, en los siguientes términos. -----

La ampliación es técnicamente viable y necesaria para garantizar la funcionalidad y continuidad de la obra. Existiendo razones no atribuibles al contratista que han generado un retraso en la ejecución de los trabajos. Se recomienda que el contratista mantenga vigentes las garantías contractuales durante todo el período de prórroga y se comprometa al cumplimiento estricto del nuevo cronograma de ejecución.

Se determina necesaria la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 30 días corridos de ser posible, ya que no excedería el 20% del plazo originalmente pactado.-----

Por lo que, visto la necesidad de ampliación, esta Dirección recomienda la aprobación de dicho pedido y por ende del mencionado contrato.-----

Es mi dictamen.



Arq. Jessica Lecoque Ortigoza  
Directora de Proyectos y Fiscalización de Obras

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ	
Mesa de Entradas:	761
Fecha:	25/04/25
Hora:	11:10
Firma:	



Señor

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta, Gobernador

Gobernación de Caazapá

PRESENTE

Caazapá, 24 de abril de 2025  
**GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ**  
Mesa de Entrada N°: 1.128  
Fecha: 25/04/25  
Hora: 10:30 Firma: 2

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL 05/2.024 "CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ PLURIANUAL, con ID N° 447.302"

El que suscribe Arq. Julio Zacaría Silvero López con cedula de identidad n°: 4.070.873 contratista de obra de REFERENCIA CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL, con ID N° 447.302 - objeto del Contrato N°: 06/2.024, a lo efecto de saludarlo y a la vez solicitar prórroga del contrato correspondiente a dicho contrato de obra por un plazo de 30 días.

El pedido obedece y se fundamenta en los siguientes argumentos:

- La ejecución de la obra no se pudo realizar según cronograma de ejecución de la obra ya que en el lapso de tiempo del contrato se han registrado precipitaciones que imposibilitó el acarreo/ provisión de materiales de construcción y a la vez realizar trabajos de albañilería/ obra civil. Aclarando que el sitio de obra se encuentran en las compañías con camino de tierra.
- Durante el proceso constructivo de las obras correspondiente a la CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL, mediante revisión del proyecto, verificaciones técnicas de los planos y de la EETT se constata incoherencias en los cómputos métricos, en algunos rubros, según planilla de obra del llamado en cuestión. Por lo tanto resulta imprescindible realizar los ajustes con las modificaciones necesarias de los rubros afectados en la planilla del contrato, a fin de garantizar una intervención y ejecución adecuada que respete los estándares técnicos y de seguridad necesarios para lograr una obra de calidad.
- Teniendo en cuenta los procesos constructivos y respetando las especificaciones técnicas no fue factible avanzar en la ejecución de la obra por la situación presentada ya que requiere reconsideración y aprobación de la CONTRATANTE para la ejecución y terminación de la obra.
- Por lo mencionado y teniendo la obligación de adecuarse a la situación, la obra presenta retrasos ajenos a la voluntad de la Empresa Contratista.
- Como CONTRATISTA de las obras del GOBIERNO DEPARTAMENTAL se busca priorizar y garantizar la calidad de la obra en el cumplimiento las especificaciones técnicas, metas y objetivos comunes que beneficie a la Comunidad Educativa del Departamento de Caazapá.

Esperando contar con una respuesta favorable a lo petitionado, aprovecho para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.



CONSTRUCCIONES "SANTA INÉS"  
Arq. Julio Z. Silvero López  
PROPIETARIO  
RUC N° 4070873-0

Arq. Julio Zacaría Silvero

C.I. 4.070.873



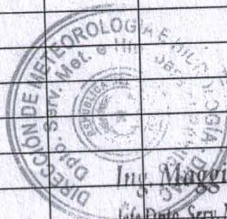
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

SOLICITANTE: "CONSTRUCTORA SANTA INES"

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2024

Localidad						Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación				
AERÓDROMO DE CAAZAPÁ						26° 10' 31,70"	56° 21' 16,92"	142 m s.n.m.m				
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día												
1												5,6 ✓
2												5,0 ✓
3												0,0
4												0,0
5												0,0
6												14,5 ✓
7												51,0 ✓
8												6,0 ✓
9												6,5 ✓
10												0,0
11												0,0
12												0,4
13												9,4 ✓
14												0,0
15												0,0
16												0,0
17												20,0 ✓
18												12,5 ✓
19												0,0
20												0,0
21												0,0
22												0,0
23												0,0
24												1,2 ✓
25												0,0
26												0,0
27												0,0
28												0,0
29												0,0
30												0,0
31												0,0
Total												132,1
Máx. 24h												51
Día Máx.												7


  
 Ing. Maggi Noelia Amarilla
   
 Jefe Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
   
 DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación



DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

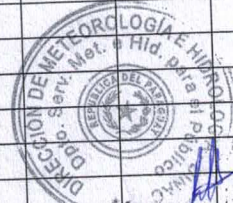
Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

SOLICITANTE: "CONSTRUCTORA SANTA INES"

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2025

Localidad					Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AERÓDROMO DE CAZAPÁ					26° 10' 31,70"	56° 21' 16,92"	142 m s.n.m.m

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día												
1	0,0	0,0	0,0	0,0								
2	0,0	0,0	0,0	0,0								
3	0,0	0,0	0,0	1,0								
4	0,0	0,0	5,2	0,0								
5	0,0	1,2	8,2	0,0								
6	0,0	2,4	9,0	0,0								
7	0,0	0,0	0,0	10,0								
8	0,0	0,0	0,0	0,0								
9	0,0	0,0	0,0	0,0								
10	0,0	0,0	0,0	0,0								
11	0,0	0,0	0,0	0,0								
12	0,0	0,0	21,2	20,5								
13	0,0	2,1	0,0	0,0								
14	0,0	1,0	0,0	0,0								
15	0,0	0,0	0,0	0,0								
16	0,0	0,0	0,0	0,0								
17	0,0	56,5	0,0	0,0								
18	0,0	0,0	0,0	0,0								
19	0,0	0,0	0,0	0,0								
20	0,0	0,0	0,0	0,0								
21	0,0	0,0	11,2	0,0								
22	0,0	0,0	0,0	0,0								
23	2,2	0,0	0,0	5,8								
24	0,0	0,0	0,0	0,3								
25	0,0	0,0	44,0	0,0								
26	0,0	0,0	0,0	0,0								
27	0,0	6,0	25,0	0,0								
28	0,0	0,0	0,0	-								
29	0,0		0,0									
30	0,0		0,0									
31	0,0		1,2									
Total	2,2	69,2	125,0	37,6								
Máx. 24h	2,2	56,5	44	20,5								
Día Máx.	23	17	25	12								



Ing. Mags. María Amarilla  
Jeje Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público  
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación